

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DEL CONO SUR DE LIMA – UNTECS

En Villa El Salvador, siendo las diecisiete horas y media del día jueves 14 de abril del 2011, en la Sala de Sesiones de la Presidencia de la Universidad Nacional Tecnológica del Cono Sur de Lima- UNTECS, con la asistencia de los siguientes miembros de la Comisión de Gobierno: Dr. Aquiles Nicolás Vera Hurtado, Presidente, la Mg. Elizabeth Canales Aybar, Vicepresidenta Administrativa, el MSc. Freedy Sotelo Valer, Coordinador de la Facultad de Ingeniería Mecánica, Electrónica y Ambiental y los alumnos Joseph Edward Flores Lujan, Elka Ivette León Nima y Juan Carlos Santana Michue en representación de los estudiantes de la UNTECS; actuando como Secretario de Actas el Econ. Gino Oscar Navincopa Flores, Secretario General de la Universidad, quienes debidamente convocados y con el quórum de Ley acuerdan sesionar y dar inicio a la Sesión Ordinaria de la Comisión de Gobierno, y válidos los acuerdos a tomarse.

El Secretario General, precisa que se inicia la sesión en continuidad de la sesión ordinaria de fecha día 07 de abril de 2011, teniendo en cuenta que quedaron pendientes algunos pedidos por parte los miembros de la Comisión los cuales pasa a mencionar:

1. **Modificación del Reglamento de Prácticas Pre Profesionales**, en lo que respecta a que sean tres meses y no seis meses, asimismo que se revise en general, solicitado por el estudiante Juan Carlos Santana Michue.
2. **Documentación o acuerdo de la Comisión respecto a cómo se ha formado la Oficina de Prácticas Pre Profesionales**, cuales son los puntos en el que se designó al Jefe de la Oficina, solicitado por el estudiante Joseph Flores Lujan.
3. **Respecto a la Oficina de Informática que presente su Informe sobre la demora en los resultados del Examen de Admisión**, solicitado por el estudiante Juan Carlos Santana Michue.

ORDEN DEL DÍA:

1. En relación al pedido del estudiante Juan Carlos Santana Michue, quien solicita que se modifique el Reglamento de Prácticas Pre Profesionales, en lo que respecta a que sean tres meses y no seis meses y solicita sea revisado en general. Al respecto, el Presidente solicita informe al mencionado estudiante, quien expresó que cuando los alumnos van a las Empresas a solicitar realizar sus prácticas no siempre dan la facilidad debido al proceso de observación que pasa el estudiante que es de tres meses. Intervino la estudiante Elka León Nima, expresando que debido a la situación económica de muchos estudiantes no se pueden dar el lujo de realizar seis meses de práctica porque económicamente es perjudicial debido a que la gran mayoría de estudiantes se mantienen solos, así también la situación de la Universidad es nueva y debido a los pocos Convenios que la Universidad ha suscrito con Instituciones, se permita dar oportunidad a los demás estudiantes de tal manera que sea rotativo, siendo otro motivo para que se modifique el Reglamento de Prácticas Pre Profesionales. Al respecto, intervino el estudiante Joseph Flores Lujan, quien se adhiere al pedido de sus compañeros asimismo expresa que todavía no existe el Reglamento de Grados y Títulos y está decisión de la modificación del Reglamento tiene que conllevar si va a ser requisito para el Título, de tal modo que sea considerado el requisito de tres meses de práctica, lo cual tiene que ir en concordancia. **Luego del intercambio de**

opiniones y sometido a debate, por acuerdo unánime de los miembros de la Comisión de Gobierno, se **ACORDÓ**: Aprobar la modificación del Reglamento de Prácticas Pre Profesionales en lo que respecta a que como mínimo sean 03 meses y en concordancia incorporar al Reglamento de Grados y Títulos, habiendo sido sustentado por los representantes estudiantiles.

2. En estudiante Joseph Flores Lujan, manifestó que en Reglamento de Prácticas Pre Profesionales señala que a partir del 7° ciclo el estudiante los estudiantes deberían realizar sus prácticas pre profesionales; sin embargo no menciona que a partir del 6° ciclo o haber finalizado el 7° los estudiantes pueden hacer prácticas en la Universidad, asimismo de acuerdo al Reglamento de Prácticas Pre Profesionales menciona que no se pueden realizar las prácticas en la Universidad, sin embargo, se ve la necesidad en algunas áreas de la Universidad que requieren la implementación debido al carecimiento de este, como es el caso del CEPREUNTECS, por lo que se ve la necesidad de implementar los sistemas respectivos en cuyos casos se están efectuándose por los estudiantes de la Carrera de Ing. de Sistemas, en ese sentido solicita que se analice el por qué se ha tomado esa decisión. Sobre el particular, la Vicepresidenta Administrativa cree que en la Universidad los estudiantes podrían realizar prácticas en el caso de la Carrera de Administración en algunas áreas y en la Carrera de Ingeniería como docente de prácticas. Al respecto, el estudiante Joseph Flores Lujan, informó que actualmente tiene compañeros realizando prácticas en el área de Informática y su persona en el Centro Preuniversitario, los mismos que viene desarrollando un sistema del Centro Preuniversitario automatizando tres procesos: asistencia, inscripciones y pagos, teniendo en cuenta que en esas áreas se vienen trabajando con documentos en físico. **Luego del intercambio de opiniones y sometido a debate, por acuerdo unánime de los miembros de la Comisión de Gobierno, se ACORDÓ: Revisar los puntos señalados por los estudiantes Juan Carlos Santana Michue y Joseph Flores Lujan, y se proceda a su reformulación del Reglamento de Prácticas Pre Profesionales. Asimismo, se traslada a la Vicepresidencia Académica para que tome las medidas del caso para su modificación. Nombrar a la Comisión encargada de la revisión, integrada por los siguientes miembros:**

- | | |
|----------------------------------|--------------|
| - Ing. Roger Silva Mares | - Presidente |
| - Lic. Jesús Luque Rivera | - Miembro |
| - Estudiante Joseph Flores Lujan | - Miembro |

3. En relación al pedido de estudiante Joseph Flores Lujan, quien solicita la documentación o acuerdo de la Comisión respecto a como se ha formado la Oficina de Prácticas Pre Profesionales, cuales son los puntos en el que se designó al Jefe de la Oficina. Al respecto, el estudiante expresa que realiza tal petición puesto que la mencionada Oficina no existe en el ROF, Organigrama, y desconoce si está establecido en el PDI, ante ello surge su interrogante si acarrearía problemas. Al respecto el Secretario General, expresa que al estar en proceso la revisión del Estatuto en el Nuevo Estatuto se tendría que incorporarse las Oficinas que se han ido creando tales como: Grados y Títulos, Acreditación y Prácticas Pre Profesionales, por lo tanto se estarían adecuando progresivamente.
4. Seguidamente, al encontrarse ausente el estudiante Juan Carlos Santana Michue, para la sustentación de la situación de la Oficina de Informática y Estadística, el Secretario General, realiza el pedido en relación al pago a los docentes que dictaron en el Ciclo Verano, a fin que sea admitido en la presente sesión, el mismo



que contando con la aprobación unánime de los miembros pone en conocimiento a los miembros, respecto al pago a los docentes nombrados y contratados que dictaron en el Ciclo Verano 2011, los cuales fueron derivados a la Secretaría General para la emisión de la respectiva Resolución Presidencial que autorice los pagos, carecían de Informes de la Oficina Legal y Economía y Finanzas, respecto a la determinación de los montos a pagarse asimismo de cómo se efectuaría el pago; por tal motivo a través del suscrito se solicitó Informes a las Oficinas a las Oficinas de Economía y Finanzas y Asesoría Legal los pronunciamientos respectivos, y asimismo solicitará Informe de disponibilidad presupuestaria a la Oficina de Presupuesto y la liquidación por parte de la Oficina de Personal. En ese sentido, somete a consideración de los miembros a efectos de la expedición de Resolución Presidencial, que apruebe el pago a los docentes que dictaron en el Ciclo Verano. **Luego del intercambio de opiniones y sometido a debate, por acuerdo unánime de los miembros de la Comisión de Gobierno, se ACORDÓ: Aprobar los pagos al personal docente contratado y nombrado que dictaron en el Ciclo Verano 2011, de acuerdo a los Informes de la Oficina de Economía y Finanzas y Asesoría Legal.**

5. En relación al pedido del Presidente respecto al expediente de los docentes observados, reiteró que ya han presentado su respectivo descargo y cuenta con la documentación respectiva, por lo que se requiere la revisión de los expedientes por parte de una Comisión, por lo que solicita se nombre a la mencionada Comisión:

- Mg. Pablo Gonzales Ormeño	-	Presidente
- Mg. Gladys Cruz Yupanqui	-	Miembro
- Mg. Martín Gonzales Bustamante	-	Miembro

Luego del intercambio de opiniones y sometido a debate, por acuerdo unánime de los miembros de la Comisión de Gobierno, se ACORDÓ: Aprobar la conformación de la Comisión de Honor a fin que revisen los expedientes de los docentes observados, cuya Comisión estará integrada por:

- Mg. Pablo Gonzales Ormeño	-	Presidente
- Mg. Gladys Cruz Yupanqui	-	Miembro
- Mg. Martín Gonzales Bustamante	-	Miembro

Los suplentes serán designados a propuesta del Presidente de la Comisión de Gobierno

6. El Presidente manifestó que habiéndose visto problemas en la Oficina de Control Institucional, propone que se cambie a la Jefa del Órgano de Control Institucional, debido a que no ha mostrado un desempeño óptimo de acuerdo a su competencia. Sobre el particular la Vicepresidenta Administrativa, manifestó que desde el año pasado la Contraloría General de la República exige que los estados financieros sean auditados en el mes de mayo por el Órgano de Control Institucional, en ese sentido la Oficina de Control Institucional tenía programado la auditoría a los estados financieros después del mes de mayo, a raíz de ello conversó con el CPC. Oscar Espinoza Wong, a fin de solicitar una sugerencia al respecto, presentando la siguiente propuesta que se elaboraría un Informe a la Contraloría General de la República en vista que es la Entidad que aprueba el plan de OCI y se manifestaría que no se podría presentar los estados financieros en la fecha indicada, de tal manera que la UNTECS no sea considerada como omiso y se presentaría la información en cuanto la OCI lo realice a la brevedad posible, sobre tal propuesta

el CPC. Oscar Espinoza Wong, se comprometió a brindar su apoyo. Sin embargo, resultó que en base a las conversaciones por parte de la Jefa de la Oficina General de Economía y Finanzas con la Jefa del Órgano de Control Institucional, en la que la Jefa de la Oficina de Economía invocó a la Jefa de OCI a dar prioridad a tal acción, la funcionaria se expresó en el sentido que no lo ha considerado dentro del plan de auditoría de los estados financieros. Ante tal hecho, la Vicepresidenta Administrativa, expresó que la funcionaria ha mostrado desinterés siendo su obligación según lo establece la norma, por tal motivo plantea que se cambie automáticamente a la mencionada Funcionaria y se deje sin efecto su destaque, previa opinión de la Oficina de Asesoría Legal. Acto seguido, hizo uso de palabra la estudiante Elka Ivette León Nima, manifestando que habiéndose notado la deficiencia de tal funcionaria, la cual es muestra clara y fehaciente que su trabajo no ha sido óptimo, por lo que también se adhiere a la propuesta de la Vicepresidenta Administrativa.

Luego del intercambio de opiniones y sometido a debate, por acuerdo unánime de los miembros de la Comisión de Gobierno, se ACORDÓ:

Dejar sin efecto la designación de la Jefa del Órgano de Control Institucional de la UNTECS.

De ser destacada a la UNTECS, dar por término su destaque.

Proponer a un profesional que cumpla los requisitos exigidos por la Contraloría General de la República, para que se asuma el cargo de Jefa de la OCI de la UNTECS.

Enviar todos los actuados a la Contraloría General de la República.

7. La Vicepresidenta Administrativa, informó que se están realizando dos Concursos de Contratación Administrativa (CAS) para el CEPREUNTECS, siendo las plazas docentes y administrativas y Administrativos para las diversas áreas administrativas de la Universidad, debido a que más de la mitad de trabajadores se encuentran por locación de servicios y no es la modalidad, preferentemente tienen que ser encontrarse por la modalidad CAS, en ese sentido informó sobre los procesos antes mencionados. Seguidamente, intervino el estudiante Juan Carlos Santana Michue, preguntando si es necesario convocar a concurso para que pasen a CAS. En respuesta a su interrogante, el Secretario General manifestó que todo ingreso es por Concurso Público. Acto seguido, intervino la estudiante Elka León Nima, preguntando si el Concurso se está publicando en algún diario. Ante su pregunta el Presidente, señaló que se ha publicado en la web institucional, a lo que continuamente el estudiante Joseph Flores Lujan, expresó que no solo se debería publicar en la web institucional sino también se debería publicar en un diario siendo un medio masivo que convoque a más personas, de tal modo que no queden plazas vacantes.
8. Proveído N° 0425-2011-UNTECS-CG-P (Carta de ocho delegados de la Carrera Profesional de Administración de Empresas de fecha 13 de abril de 2011, respecto a las deficiencias del encargado de la Carrera de Administración de Empresas, en la que manifiestan que desde que asumió el cargo de encargado no ha mostrado interés por conocer las inquietudes de los estudiantes, asimismo asigna a docentes poco competentes a ciertos cursos y no demuestra una participación activa en actividades para mejoras de la Carrera, entre otros. Al respecto, la estudiante Elka Leon Nima, precisó que el tema está bien sustentando y se suma al pedido por parte del Tercio Estudiantil a que se cambie al Responsable de la Carrera Profesional por la deficiencia demostrada. Consecuentemente, intervino el estudiante Juan Carlos Santana Michue, manifestando que lo presentado por los delegados de la Carrera de Administración está bien sustentado y asimismo


comparte las ideas del estudiante de la Carrera en mención, no habiendo otra salida, por lo que debería cambiarse al Responsable de la Carrera de Administración. La Vicepresidenta Administrativa, manifiesta que estando en pleno proceso del Concurso CAS segunda etapa y teniendo en consideración que el Responsable de la Carrera preside la Comisión de Evaluación de su Carrera, se debería tomar la decisión después de finalizado el proceso. Luego del intercambio de opiniones y sometido a debate, por acuerdo unánime de los miembros de la Comisión de Gobierno, se ACORDÓ: Dar por concluida en la fecha la designación del Mg. Ronulfo Durand Rojas, como Responsable de la Carrera de Administración de Empresas. Encargar temporalmente al Econ. Gino Oscar Navincopa Flores, como Responsable de la Carrera de Administración de Empresas hasta que se designe al nuevo Responsable.

No habiendo otro asunto por tratar, siendo las veinte horas, el Presidente de la Comisión de Gobierno dio por culminada la sesión realizada procediéndose a la redacción, aprobación y suscripción de la presente acta en señal de conformidad.




Dr. Aquiles Nicolás Vera Hurtado
Presidente




Mg. Elizabeth Canales Aybar
Vicepresidenta Administrativa

Mg. Guillermo Vilchez Ochoa
Vicepresidente Académico

MSc. Freedy Sotelo Valer
Coordinador de la Facultad de
Ingeniería Mecánica, Electrónica y Ambiental

Joseph Edward Flores Lujan
Repres. de los Estudiantes

Elka Ivette León Nima
Repres. de los Estudiantes

Juan Carlos Santana Michue
Repres. de los Estudiantes




Econ. Gino Oscar Navincopa Flores
Secretario General